Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 028-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 25 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Su personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73º de la Ley Nº 27444, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución Nº 379-2010-OSCE/PRE, de fecha 27 de julio de 2010, se encargó la Unidad de Logística y Servicios Generales al abogado Alberto Santiago Aponte Lector a partir del 02 de agosto del 2010;

Que, la encargatura de funciones es una acción de carácter temporal que realiza el OSCE de acuerdo a las necesidades de servicio para organizar el trabajo de su personal, por lo que se requiere adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el funcionamiento de dicha oficina;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaria General, las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: *Dar por concluida la encargatura del abogado Alberto Santiago Aponte Lector, dejándose sin efecto la Resolución N° 379-2010-OSCE/PRE de fecha 27 de julio del 2010, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados en la Unidad de Logística y Servicios Generales.*

Regístrese y comuníquese.

RICARDO SALAZAR CHAVEZ
Presidente Ejecutivo